ACUERDO DE PROGRAMA DE REFERIDOS CRYPTOGAMESALFA

Entre:

CryptoGamesAlfa, en adelante, "La Compañía", y [Nombre del Influencer mayor de 18 años], en adelante, "Influencer", con el fin de establecer un acuerdo de programa de referidos para la promoción del juego Cryptorunner, acuerdan lo siguiente:

Cláusulas:

1. Objeto:

EL Presente Programa de Referidos tiene como objeto la promoción del juego Cryptorunner por parte del Influencer en sus canales de comunicación de nicho: Gaming y/o Entretenimiento, a cambio de una remuneración por cada usuario referido que cumpla con los requisitos establecidos en este acuerdo.

2. Obligaciones del Influencer:

- Promocionar el juego Cryptorunner en sus canales de comunicación de nicho Gaming y/o Entretenimiento, (Youtube, TikTok, Instagram, Facebook, Discord, X, Twich, y/o Kick) utilizando el material publicitario proporcionado por la Compañía.
- Incluir en sus publicaciones el código de referido único, asignado por la Compañía.
- No realizar ninguna declaración que pueda dañar la imagen o reputación de la Compañía o del juego Cryptorunner.

3. Obligaciones de la Compañía:

- Proporcionar al Influencer el material publicitario necesario para la promoción del juego Cryptorunner.
- Asignar al Influencer un código de referido único para rastrear las referencias.
- Realizar los pagos al Influencer de acuerdo a lo establecido en este acuerdo.

4. Remuneración:

La Compañía pagará al Influencer la cantidad de USD 10,- en su equivalente a criptomoneda USDT Tether, por cada nuevo usuario registrado en Cryptorunner que utilice el código de referido asignado al Influencer y cumpla con los requisitos establecidos por la Compañía.

5. Forma de Pago:

Los pagos se realizarán cada 7 días a través de Criptomoneda USDT Tether en el Wallet Exodus de la red Tron del Influencer.

6. Duración:

El presente acuerdo tendrá una duración de 90 días a partir de la fecha de firma, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo de las partes, dependiendo de los resultados obtenidos.

7. Propiedad Intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual sobre el juego Cryptorunner y los materiales publicitarios pertenecen exclusivamente a la Compañía. El Influencer no adquiere ningún derecho sobre los mismos.

8. Confidencialidad:

El Influencer se compromete a mantener confidencial toda la información compartida entre ambas partes y a la que tenga acceso en virtud del presente acuerdo.

9. Responsabilidad:

Cada parte será responsable de los daños y perjuicios que cause a la otra parte como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones.

10. Resolución:

El presente acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con una notificación previa de 3 días por escrito a la otra parte.

11. Plataformas y Canales Oficiales CryptoGamesAlfa:

- A. Plataforma de Desarrollo: https://gd.games/CryptogamesAlfa
- B. Demo CryptoRunner: https://gd.games/cryptogamesalfa/cryptorunner
- C. GitHub: https://github.com/CRYPTOGAMESALFA
- D. NewsGrounds: https://cryptogamesalfa.newgrounds.com/
- E. GameJolt: https://gamejolt.com/@CryptoGamesAlfa
- F. Itch.io: https://cryptogamesalfa.itch.io/
- G. Registro Usuario: https://wa.me/5491135649108
- H. Canal Soporte Telegram: https://t.me/CryptoRunner2025
- I. Email: cryptogamesalfa@yahoo.com
- J. Instagram: https://www.instagram.com/cryptogamesalfa
- K. TikTok: https://www.tiktok.com/@cryptogamesalfa
- L. Discord: https://discord.com/invite/BgNVNPwAGa
- M. Twitch: https://www.twitch.tv/cryptogamesalfa